

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 206-2017-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 25 de agosto del 2017

VISTO:

El Informe N° 004-2017-PCC/PATPAL de fecha 11 de agosto del 2017, elaborado por el Presidente Titular del Comité de Concesiones.

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, la misma que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 08-2017-PATPAL-FBB-CD de fecha 10 de mayo del 2017, se aprobó la Directiva N° 003-2017-PATPAL-FBB/MML "Directiva para la Organización, Conducción, Ejecución y Conclusión de los Contratos de Concesión del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda" que tiene por objeto establecer las reglas que generan transparencia y predictibilidad en los procedimientos de selección, ejecución y conclusión de los contratos de concesión que suscriba el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 124-2017/DE de fecha 26 de mayo del 2017, se designó al Comité Técnico, encargado de elaborar el Plan de Concesiones;



Que, a través Acuerdo de Consejo Directivo N° 011-2017-PATPAL-FBB-CD de fecha 15 de junio del 2017, se aprobó el Plan de Concesiones elaborado por el Comité Técnico;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 141-2017-PATPAL-FBB/MML de fecha 16 de junio se designó al Comité de Concesiones, la misma que fue precisada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 154-2017-PATPAL-FBB/MML de fecha 28 de junio del 2017;

Que, en fecha 07 de julio del 2017 a través del Acuerdo de Consejo Directivo N° 12-2017-PATPAL-FBB-CD, se aprobó modificar la Directiva N° 003-2017-PATPAL-FBB/MML "Directiva para la Organización, Conducción, Ejecución y Conclusión de los Contratos de Concesión del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda";

Que, entre las funciones del Comité de Concesiones desarrolladas en el numeral 8.1.3.6 de la Directiva N° 003-2017-PATPAL-FBB/MML "Directiva para la Organización, Conducción, Ejecución y Conclusión de los Contratos de Concesión del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda", se encuentra: Elaborar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección para el otorgamiento de Concesiones, de acuerdo al Plan de Concesiones;

Que, a través del Informe N° 004-2017-PCC/PATPAL, la Presidenta Titular del Comité de Concesiones remitió a la Dirección Ejecutiva el proyecto de Bases Administrativas, elaboras por el Comité de Concesiones para el Proceso de Selección de Concesión 2017 - 2018 para su aprobación correspondiente;

Que, conforme lo establece el numeral 7.1.1. de la Directiva N° 003-2017-PATPAL-FBB/MML "Directiva para la Organización, Conducción, Ejecución y Conclusión de los Contratos de Concesión del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda", referido a la Fase Preparatoria, se establece que la aprobación de las Bases Administrativas de los Procesos de Selección para el otorgamiento de Concesiones es aprobado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias; la Ordenanza N° 1023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, Directiva N° 003-2017-PATPAL-FBB/MML;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de los Procesos de Selección para el otorgamiento de Concesiones, elaboras por el Comité de Concesiones, para el Proceso de Selección de Concesión 2017 – 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Concesiones tiene a su cargo llevar a cabo la Fase de Selección de Concesionarios del Proceso de Selección de Concesión 2017 – 2018, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 003-2017-PATPAL-FBB/MML.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a miembros que conforman el Comité de Concesiones, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

